

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLIX

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 18 PAGINAS

RESISTENCIA, LUNES 01 DE DICIEMBRE DE 2003

EDICION N° 8.114

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 5.280

ARTICULO 1°: Modifícanse los artículos 68, 69 y 74 – último párrafo– de la ley 4.209 y sus modificatorias – Código de Faltas de la Provincia del Chaco–, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“ARTICULO 68: Será sancionado con arresto de hasta sesenta (60) días o multa equivalente en efectivo de hasta diez (10) remuneraciones mensuales mínima, vital y móvil o clausura temporal o definitiva, el propietario, gerente encargado o responsable del local o establecimiento bailable que permitiese el ingreso o permanencia de menores de dieciocho (18) años de edad en locales o establecimientos nocturnos bailables, cualquiera sea la denominación que tengan, a partir de la hora 2:00.

Dentro del local se deberá exhibir en lugares visibles, carteles con la inscripción “Prohibida la permanencia de menores de 18 años a partir de la hora 2:00 – artículo 68 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco–”.

La Policía de la Provincia del Chaco deberá controlar y verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Constatada la infracción se pondrá en conocimiento en forma inmediata al juez competente; éste podrá disponer la inmediata clausura preventiva del mismo, mientras se sustancie el proceso, la que no podrá exceder de diez (10) días, previa evacuación del local con el auxilio de la fuerza pública y posterior colocación de fajas de clausura preventiva. Sin perjuicio de la prosecución de la causa y siempre asegurando al imputado las garantías constitucionales previstas en la normativa vigente.

Exceptuase del presente, el caso de que los menores se hallaren acompañados de su representante legal, o en celebraciones, o acontecimientos de carácter familiar, siempre y cuando no se cobre para acceder a dichos locales o establecimientos, o recepciones estudiantiles”.

“ARTICULO 69: Será sancionado con arresto de hasta veinte (20) días o multa equivalente en efectivo de hasta cuatro (4) remuneraciones mensuales, mínima vital y móvil y/o clausura temporal o definitiva, el propietario, gerente o encargado del bar, confitería, pub, o establecimiento similar que permitan el ingreso y/o permanencia de menores de 18 años a partir de la hora 2:00.

Dentro del local se deberá exhibir en lugares visibles, carteles con la inscripción “Prohibida la permanencia de menores de dieciocho (18) años a partir de la hora 2:00 – artículo 69 del Código de Faltas de la Provincia del Chaco–”.

La Policía de la Provincia del Chaco deberá controlar y verificar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo. Constatada la infracción se pondrá en conocimiento en forma inmediata al juez competente; éste podrá disponer la inmediata clausura preventiva del mismo, mientras se sustancie el proceso, la que no podrá exceder de diez (10) días, previa evacuación del local con el auxilio de la fuerza pública y posterior colocación de fajas de clausura preventiva. Sin perjuicio de la prosecución de la causa y siempre asegurando al imputado las garantías constitucionales previstas en la normativa vigente”.

“ARTICULO 74:
Accesorariamente se aplicará la inhabilitación para conducir de quince días a seis meses. En caso de reincidencia la inhabilitación se duplicará y, en la segunda reincidencia se podrá aplicar la inhabilitación definitiva”.

ARTICULO 2°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO N° 2.495

Resistencia, 24 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 5.280;

y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa N° 5.280 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Nikisch / Toledo**

s/c.

E:1/12/03

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.281

ARTICULO 1º: Modifícase el artículo 143 de la ley 4.209 y sus modificatorias – Código de Faltas de la Provincia del Chaco–, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 143: La sentencia será apelable, el recurso deberá interponerse bajo pena de inadmisibilidad, por escrito y debidamente fundado dentro de los tres días de notificado el fallo. La apelación se concederá con efecto suspensivo por ante el juez correccional que por turno corresponda, no siendo necesario su mantenimiento en la alzada”.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 2.493

Resistencia, 24 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.281; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.281 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:1/12/03

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.282

ARTICULO 1º: Institúyese el día 9 de noviembre como “Día del Donante Solidario de Sangre”.

ARTICULO 2º: Incorpórase el día 9 de noviembre de cada año, con la denominación citada en el artículo 1º de la presente ley, al calendario escolar.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 2.487

Resistencia, 21 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.282; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.282 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Toledo

s/c.

E:1/12/03

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.283

ARTICULO 1º: Considérase frente a alumnos al Profesor que se desempeñe en la Cátedra “Práctica de la Enseñanza” del Nivel Terciario o Educación Superior no Universitaria del Sistema Educativo Provincial.

ARTICULO 2º: Para el cómputo de la antigüedad frente a alumnos, a los efectos jubilatorios, se considerará los años que el docente se encuentre comprendido por el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 2.494

Resistencia, 24 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.283; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.283 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:1/12/03

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 5.285

ARTICULO 1º: Incorpórase el artículo 18 bis a la ley 2.386, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 18 bis: A efectos de posibilitar el aprovechamiento sustentable de los bosques, y con el objetivo de lograr un equilibrio entre oferta y demanda que asegure un aprovechamiento racional y socio económico integral, el Poder Ejecutivo podrá intervenir, a través del organismo pertinente, estableciendo cupos de extracción”.

ARTICULO 2º: Modifícase el artículo 19 de la ley 2.386, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 19: Los propietarios y adjudicatarios de tierras con bosques no podrán realizar aprovechamiento ni desmonte de los mismos sin la debida autorización, que será otorgada previa presentación y aprobación del plan de trabajo respectivo.

Las habilitaciones para realizar aprovechamiento y/o desmonte de tierras con bosques, requerirán obligatoriamente y para cada caso, lo siguiente:

- a) Para la superficie a desmontar:
 1. Resguardar superficies de bosque nativo mediante reservas y/o clausuras.
 2. Reforestar con especies nativas el porcentaje establecido para cada año, para cada plan de trabajo, de la superficie autorizada a desmontar según el siguiente detalle:
 - 1º año: 5% (cinco por ciento).
 - 2º año: 10% (diez por ciento).
 - 3º año: 15% (quince por ciento).
- b) Para la superficie objeto de aprovechamiento forestal:
 1. Ejecutar manejo de monte nativo, aplicando

técnicas de sustentabilidad, en superficies autorizadas para la realización de todo aprovechamiento forestal, en los porcentajes que se establecen para cada año a continuación, en cada caso:

- 1º año: 35% (treinta y cinco por ciento).
- 2º año: 70% (setenta por ciento).
- 3º año: 100% (cien por ciento).

No se podrá autorizar un nuevo plan de aprovechamiento forestal y/o desmonte a los productores o propietarios que no hayan cumplido con uno anterior o que no estén cumpliendo regularmente con uno ya autorizado; lo mismo se aplicará sobre inmuebles rurales transferidos y que tengan planes pendientes de ejecución.

Cuando el predio sobre el cual se va a realizar el desmonte esté compuesto del ciento por ciento (100%) de masa boscosa productiva, según evaluación del inventario forestal, se podrá autorizar la reforestación en otro predio. En aquellos casos en que el desmonte coincida con límites perimetrales libres (camino, sendas y otros), se deberá concretar reforestación, barrera o cortina forestal sobre los mismos, según corresponda".

ARTICULO 3º: Incorpórase el artículo 19 bis a la ley 2.386, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 19 bis: La determinación cualitativa del bosque para la definición de las áreas preservadas en reserva y/o clausura, estará a cargo del responsable técnico, quien la presentará en el plan de trabajo de aprovechamiento o desmonte.

Entiéndase que las áreas de reservas y/o clausura de bosques nativos estarán referidas a la superficie catastral de cada predio, según las siguientes precisiones:

- a) En predios de hasta cien hectáreas (100 has.) deberá reservarse y/o clausurarse no menos del diez por ciento (10%) de la superficie catastral del predio.
- b) En predios de ciento una (101 has.) hasta doscientas hectáreas (200 has.) deberá reservarse y/o clausurarse no menos del veinte por ciento (20%) de la superficie catastral del predio.
- c) En predios de más de doscientas hectáreas (200 has.) y hasta un mil hectáreas (1.000 has.) deberá reservarse no menos de un cuarenta por ciento (40%) o clausurarse no menos de un treinta por ciento (30%) de la superficie catastral del predio.
- d) En predios de más de un mil hectáreas (1.000 has.) deberá reservarse no menos de un cincuenta por ciento (50%) o clausurarse no menos de un treinta por ciento (30%) de la superficie catastral del predio.
- e) Autorízase al Ministerio de la Producción a incrementar estos porcentajes en los Departamentos de la Provincia, por razones técnicas fundadas, ambientales, ecológicas o de sustentabilidad de los bosques chaqueños.
- f) Las barreras forestales, reservas y clausuras de bosques nativos son permanentes, por lo que en ningún caso las mismas, sea cual sea la distribución espacial a la que responden, podrán ser objeto de eliminación.

Las pérdidas o daños, parciales o totales, que les acontecieran en forma accidental o intencional, impondrán indefectiblemente su restauración por medio de reforestaciones tendientes a cumplir con los porcentajes establecidos en los incisos a), b), c) y d) precedentes, caso contrario se considerará infracción al régimen forestal.

Presentado el plan de trabajo, con todos los requisitos exigidos, deberá ser autorizado o denegado con razón fundada dentro de los treinta (30) días de elevada la solicitud.

Defínese como reserva de bosque nativo al área de bosques remanentes que podrá ser sujeto a aprovechamiento comercial, previa aprobación de un plan de trabajo.

Defínese como clausura de bosque nativo al área de bosques remanentes cuya valoración silvícola recomiende su preservación con fines de conservar la biodiversidad.

Establécese la obligatoriedad para todo plan de desmonte de contemplar el mantenimiento o la realización de barreras forestales para mitigar la erosión hídrica y/o eólica, así como la conservación de la biodiversidad.

Las superficies de las barreras forestales, estarán comprendidas dentro de los bosques de reserva y/o clausura.

La estructura, composición y disposición de las barreras forestales serán establecidas por reglamentación del Poder Ejecutivo".

ARTICULO 4º: Incorpórase el artículo 21 bis a la ley 2.386, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 21 bis: El material forestal extraído con valor maderable, producto del desmonte realizado, deberá ser aprovechado, quedando prohibida su eliminación mediante el uso del fuego".

ARTICULO 5º: Modifícase el artículo 42 de la ley 2.386, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 42: Las infracciones al régimen forestal establecido por la presente ley, así como los decretos, resoluciones, disposiciones o instrucciones que en su consecuencia se dicten, serán sancionadas con la cancelación del permiso o autorización para la explotación, aprovechamiento o desmonte, suspensión temporaria de los trabajos; inhabilitación temporaria o permanente para explotar bosques o desmontar; decomiso de los productos forestales y multas; obligación de reforestar las hectáreas necesarias para resarcir los daños ocasionados.

En los casos de infracciones al Régimen Forestal provenientes del abatimiento de masa boscosa, desmonte y eliminación o faltante de barreras forestales, reservas o clausuras, la sanción deberá incluir la obligación de realizar forestación o reforestación en macizos o cortinas, necesarias para reparar el daño ocasionado, respetando la inalterabilidad del recurso forestal y la intangibilidad del medio ambiente".

ARTICULO 6º: Modifícase el artículo 43 de la ley 2.386, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 43: Sin perjuicio de las infracciones derivadas del incumplimiento de las obligaciones específicas de los contratos o de los instrumentos que autoricen el aprovechamiento forestal, se consideran infracciones al régimen forestal:

- a) Efectuar el aprovechamiento forestal o el desmonte de una superficie boscosa, sin la debida autorización otorgada por el organismo competente.
- b) Extender el aprovechamiento forestal o desmonte fuera de la superficie autorizada, cualquiera sea su naturaleza.
- c) No ajustarse a los diámetros mínimos y alturas de corte autorizadas.
- d) Efectuar corte de especies protegidas.
- e) Efectuar corte de especies no autorizadas.
- f) Arrancar, abatir o lesionar árboles, extraer savia sin autorización.

- g) Destruir, remover o suprimir señales e indicadores colocados por la autoridad forestal.
- h) Provocar incendios de los bosques.
- i) Omitir denuncias de incendios forestales;
- j) Efectuar cortes clandestinos de productos forestales.
- k) Posibilitar o facilitar infracciones al régimen forestal.
- l) Transportar, comercializar o utilizar a cualquier título productos forestales, sin la documentación que autorice estos actos, o con documentación falsa, adulterada o vencida.
- m) Incumplir en la ejecución de planes de aprovechamiento o desmonte".

ARTICULO 7º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil tres.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Carlos Ulrich
Presidente

DECRETO Nº 2.491

Resistencia, 24 noviembre 2003

VISTO:

La Sanción Legislativa Nº 5.285; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la Sanción Legislativa Nº 5.285 cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Nikisch / Toledo

s/c.

E:1/12/03

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución Nº 39/03 (Acuerdo Plenario)
Expediente Nº 400020294-9.876-E

Promueve, a partir del día de la fecha, a la señora Ramona VALLEJOS (DNI Nº 18.585.679) del cargo de Jefe de División de Segunda –Despacho y Archivo–, porcentaje 31%, C.E.I.C. 43-5-31, al cargo de Jefe de División de Primera, Revisor de Primera, S.P.P. Sala I, porcentaje 37%, C.E.I.C. 34-4-37.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:28/11v:3/12/03

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION Nº 317/03

Resistencia, 28 julio 2003

CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Chacra 187, Manzana 61, Parcela 1, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución Nº 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCION Nº 348/03

Resistencia, 19 agosto 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente

como Circunscripción VIII, Chacra 110, Parcela 10, Margarita Belén, Departamento 1º de Mayo, dado que el terreno es apto a cota 59,75 m con alteos de 0,40 m en la esquina NO y de 0,25 m en la esquina opuesta vértice NE del inmueble, en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION Nº 365/03

Resistencia, 28 agosto 2003

APRUEBASE el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: "Limpieza y readecuación paleocauce canal 5 y Pampa Vargas", Departamento Maipú, cuyo Presupuesto Oficial asciende a Pesos Ciento sesenta y tres mil ochocientos noventa y cinco con sesenta y dos centavos (\$ 163.895,62), con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses; plazo de garantía de sesenta (60) días y sistema de contratación por unidad de medida.

RESOLUCION Nº 387/03

Resistencia, 4 septiembre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 47, localidad de Tres Isletas, Departamento Maipú, es apto a cota 89,85 m desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION Nº 419/03

Resistencia, 23 septiembre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección G, Quinta 31, Parcela 4, localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Departamento Comandante Fernández, es apto a cota 89,90 m desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION Nº 426/03

Resistencia, 24 septiembre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción III, Chacra 120, Parcela 17, localidad de Villa Angela, Departamento Luis J. Fontana, es apto a cota 90,10 m desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION Nº 440/03

Resistencia, 2 octubre 2003

CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección D, Chacra 275, Manzana 8, Parcelas 1, 2, 3, 4 y 38, de la localidad de Barranqueras, Departamento San Fernando se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución Nº 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCION Nº 474/03

Resistencia, 20 octubre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Manzana 16, localidad Colonia Elisa, Departamento Sargento Cabral, es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION Nº 524/03

Resistencia, 10 noviembre 2003

CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 117, Parcelas 170 y 171, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando se encuentran en zona de restricción leve, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución Nº 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCION Nº 526/03

Resistencia, 12 noviembre 2003

CERTIFICASE que los terrenos identificados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 111, Parcela 38, de la ciudad de Resistencia, Departamento

mento San Fernando se encuentran en zona de restricción severa, con las características y restricciones del terreno encuadradas con los usos permitidos del suelo por riesgo de inundación planteados en la Resolución N° 1.111/98 anexo III de esta Administración Provincial del Agua.

RESOLUCION N° 528/03

Resistencia, 14 noviembre 2003

APRUEBASE el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares para el llamado a Concurso de Precios N° 16/03 cuyo objeto es la: **"adquisición de neumáticos con destino a distintas dependencias de la Administración Provincial del Agua"**, con un Presupuesto Oficial de Pesos Siete mil setecientos (\$ 7.700).

RESOLUCION N° 534/03

Resistencia, 20 octubre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Quinta 42, Parcela 5 y 6, localidad Presidencia de la Plaza, Departamento Presidencia de la Plaza, es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION N° 531/03

Resistencia, 25 noviembre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección C, Parcela 11, Puerto Bermejo, Departamento Bermejo, dado que es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION N° 532/03

Resistencia, 25 noviembre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Quinta 10, Parcela 1, 2, 3 y 4, General Pinedo, Departamento 12 de Octubre, es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

RESOLUCION N° 533/03

Resistencia, 25 noviembre 2003

OTORGASE la no objeción desde el punto de vista del riesgo hídrico, al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Parcela 27, Manzana 1, localidad Las Palmas, Departamento Bermejo, es apto desde el punto de vista del riesgo hídrico por excesos en cuanto a sus condiciones de no inundabilidad.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:1/12/03

PROVINCIA DEL CHACO
A. P. A.

Administración Provincial del Agua
RESOLUCION N° 543/03

Resistencia, 26 agosto 2003

APRUEBASE el legajo técnico y el pliego licitatorio para la ejecución de la obra: **"Optimización sistema de potabilización y distribución de Puerto Antequeras"**, cuyo Presupuesto Oficial asciende a Cincuenta y cinco mil ciento ochenta y nueve con cuarenta y cinco centavos (\$ 55.189,45), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días; sistema de contratación por unidad de medida y ajuste alzado y plazo de garantía de seis (6) meses.

ANEXO I - RESOLUCION N° 543/03

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/03

NOMINA DE EMPRESAS A CURSAR INVITACIONES

- 1.- CONBAL DE ING. GUSTAVO E. BALANGERO - Registro N° 170.
- 2.- SIGMA S.A. - Registro N° 158.
- 3.- ING. EDUARDO J. TIMONIUK CONSTRUCCIONES - Registro N° 114.
- 4.- ING. NESTOR GUASTALLA - Registro N° 267.

5.- FELIX ANIBAL BARRIOS CONSTRUCCIONES - Registro N° 222.

6.- TECNEA - Registro N° 209.

7.- ANTONIO NICOLAS ZIEBA CONSTRUCCIONES - Registro N° 249.

La presente nómina costa de siete (7) empresas.

Ing. Hugo Rubén Rohrmann
Presidente

s/c.

E:1/12v:3/12/03

EDICTOS

EDICTO.- La Sra. Juez Civ. y Com. Décima Nom., Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Sec. a mi cargo, sito en French N° 166, P.A., hace saber por cinco (5) días en los autos caratulados: **"Aislar S.A. s/Pedido de Quiebra por la firma Contimet S.A."**, Expte. N° 10860/02, que en fecha 17/11/03 se ha declarado la quiebra de Aislar S.A., con domicilio social inscripto en Ruta 11, Km. 1006,5, de esta ciudad, con N° de CUIT desconocido. Interviene como Síndico al C.P.N. Sr. Eduardo Alberto Scolari, con domicilio en calle Sta. María de Oro 1355, de esta ciudad. Así se dispuso: "...IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquella, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4°). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico, el día 20 del mes de febrero del año 2004. XIV) Fijar el día 05 del mes de abril del año 2004 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el Informe Individual a que alude el art. 35 de la Ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 19 del mes de mayo del año 2004, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q. XVIII) Intimar a la fallida, para que en el término y bajo apercibimiento de ley constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del Juzgado. Fdo.: Norma Fernández de Schuk, Juez Civ. y Com. Décima Nom.". Resistencia, 18 de noviembre de 2003.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c.

E:21/11v:1/12/03

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Hilario SEGOVIA, (a) "Papi", argentino, de 51 años de edad, casado, peón rural, sin instrucción, último domicilio conocido en Costa Guaycurú en campo de doña Gerónima Insaurrealde de esta jurisdicción, nacido en Ciervo Petiso, Chaco, el 21/01/52, D.N.I. N° 10.334.700, que en autos caratulados: **"Segovia, Hilario s/Retención Indebida"**, Expte. N° 0061/99, se ha resuelto lo siguiente: "General J. de San Martín (Chaco), 1° de setiembre de 2003, la Sra. Agente Fiscal N° 2 Dra. Gladys N. A. de Scarel, requiere la elevación a juicio criminal de esta causa con relación al requerido Hilario SEGOVIA, ya filiado por el supuesto delito de estelionato, Art. 173 inc. 9° del C.P. y la suscripta el 3/09/03, traba embargo sobre sus bienes hasta cubrir la suma de Mil Pesos (\$ 1.000,00). Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insrán, Secretario N° 1. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde". General José de San Martín (Chaco), 16 de octubre de 2003.

Dr. Francisco R. Insrán
Secretario

s/c.

E:21/11v:1/12/03

EDICTO.- In.S.S.Se.P. comunica: Los Jubilados, Pensionados y Retirados que perciben asignaciones de escolaridad y ayuda escolar, deberán presentar certificados de alumno regular, original y fotocopia correspondientes a la finalización del ciclo lectivo 2003, tal como lo dispone la Circular N° 04/03 - D.G.P. quien fijó como fecha máxima de presentación el 12/12/03 inclusive. Asimismo se comunica a los pensionados cuya condición para la percepción de sus haberes, es la regularidad de sus estudios, que se ha fijado la misma fecha para la entrega de constancias de finalización del ciclo escolar 2003.

Ramona Díaz

a/c. de la Dirección Técnica y Control de Gestión
s/c. E:21/11v:1/12/03

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz, Juzgado de Paz 2º categoría especial N° 4, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, cita y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho sobre el haber hereditario de SANCHEZ, Elsa, M.I. 6.065.233, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos. Así lo tengo dispuesto, en los autos caratulados: "**Sánchez, Elsa s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.934/03. Resistencia, ... de noviembre del 2003.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 114.307 E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Inst. en lo Civ., Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ª. Circunscripción Judicial, en autos: "**Navarro, Eusebio y Navarro, Petrona s/Sucesorio**", Expte. N° 537, Fº 250, año: 1999, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Eusebio NAVARRO, M.I. N° 0.255.699, y Petrona NAVARRO, M.I. N° 0.757.231, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Secretario de Juzgado de Civ., Com. y Lab. VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, Chaco, 18 de noviembre de 2003.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaria

R.N° 114.308 E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosa Margarita LESEMESUC, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de marzo de 2003.

Dra. María Sandra Varela, Secretaria

R.N° 114.312 E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en sumario administrativo caratulado: "**Instruir Sumario Administrativo en la E.E.G.B. N° 41**", Expte. N° 900-04042003-00009-E, se dispuso: ///...sistencia, 21 de noviembre de 2002. **Visto:... Considerando:...** Por todo ello, la Instrucción **dispone:** 1) Recepcionar declaración de la imputada a la Sra. Martha Josefina NUÑEZ, D.N.I. N° 13.252.335-F, si a dicha diligencia sumarial no se opusiere, como si correspondiere y se ajustare derecho, formularle el capítulo de cargos y encuadre legal emergente en estos autos, atento a lo expuesto en los considerandos del presente. 2) Citar de comparendo a la mencionada agente para el día 16 del mes de diciembre de 2003, a las 8.30 hs., para la declaración indagatoria a la Sra. Martha Josefina Núñez. Haciéndole saber que podrá nombrar abogado para su asistencia en el acto, el cual se llevará a cabo aún en ausencia del letrado. 3) Notificar a la imputada del contenido del presente, mediante edicto librado al efecto. Certifico.

Dr. Juan C. Rosciani
Abogado instructor

s/c. E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno, sito en calle Marcelo T. De Alvear N° 145, 2º piso, Ed. A, ciudad de Resistencia, hace saber que de acuerdo a lo establecido en el art. 48 de la Ley 1.140, en sumario administrativo caratulado: "**Instruir Sumario Administrativo en la Escuela de Nivel Secundario N° 44 a la Sra. Esther Machicote de Díaz, D.N.I N° 14.992.523-F**", Expte. N° 900-01092003-00021-E, se dispuso: ///...sistencia, 14 de noviembre de 2002. **Visto:... Considerando:...** Por todo ello, por lo expuesto esta instrucción **dispone: Artículo I)** Formular el correspondiente capítulo de cargo a la docente María Magdalena RENE de PEDRINI, D.N.I. N° 14.992.523, por haber transgredido a prima facie con su accionar el art. 331 ley 3.529 t.a. -Estatuto del Docente- por los motivos expuestos en los considerandos. **Artículo II)** Correr traslado por el término de cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación para que presente su defensa, ofrezca pruebas, designe abogado defensor a su costa; tome vista del expediente en la Dirección de Sumarios todos los días hábiles administrativos a partir de las 7.30 hs. y para extraer fotocopias de 7 a 9 hs. **Artículo III)** Notifíquese mediante cédula.

Dr. Juan C. Rosciani
Abogado instructor

s/c. E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAREZ, José Osvaldo, M.I. N° 3.788.929, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**Juárez, José Osvaldo s/ Sucesorio**", Expte. N° 551, Fº 156, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2. Charata, Chaco, 4 de septiembre de 2003.

Amelia Dora Ferrucci
Secretaria

s/c. E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- De la señora Juez de Instrucción de la Primera Nominación, Dra. María Susana Gutiérrez, Secretaria Dr. Mario Argarate, en los autos caratulados: "**Villalba, Mauricio Germán s/Robo c/violencia en las personas**", Expte. N° 4.341/99, se hace saber por el término de cinco (5) días, a Mauricio Germán VILLALBA, argentino, de 18 años de edad, de estado civil soltero, estudiante, domiciliado en Pc. 95, UF 2, Bº Golf Club, ciudad, DNI N° 29.137.654, hijo de Luis Villalba y de Erika Raquel Villalba, se ha dictado la siguiente resolución: Resistencia, 19 de noviembre de 2003...

Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: I) Declarar rebelde a Mauricio Germán Villalba, ya filiada en autos, en los términos del Art. 155 y concordantes del C.P.P. II) Notifíquese, ... //sistencia, 19 de noviembre de 2003... **Visto y considerando:** Siendo necesario notificar a la imputada Mauricio Germán Villalba del requerimiento de elevación a juicio; mandamiento de embargo y auto de rebeldía; conforme lo dispuesto por el art. 139, librese oficio al Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, solicitando se sirva publicar por el término de cinco (5) días, con carácter de **preferente despacho**, el edicto de requerimiento de elevación a juicio de fs. 36/38, de mandamiento de embargo de fs. 41 y notificación de auto de rebeldía de fs. 46/47, cuyos demás datos filiatorios obran en autos, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días a los efectos de cumplimentar con la correspondiente notificación. Not. (fdo.): Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Instrucción N° 1; Dr. Mario Argarate. Resistencia, 19 de noviembre de 2003.

Dr. Mario H. Argarate
Secretario

s/c. E:26/11v:5/12/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Sandra Isabel ENRIQUE (a) "Chili", argentina, soltera, ama de casa, con último domicilio en Pasaje Cervantes del Barrio Las Malvinas, Barranqueras, nacida en Corrientes capital el 16/12/80, hija de Rey Esteban y de María Rosa Flores, y a Avelina Griselda ENRIQUE, argentina, soltera, ama de casa, nacida en Corrientes capital el 05/08/74, hija de Rey Esteban y de María Rosa Flores, con último domicilio conocido en Pasaje Cervantes de Villa Las Malvinas, Barranqueras, que en autos caratulados: "**Enrique, Sandra Isabel; Enrique, Avelina Griselda s/Tent. de hurto (Sum. 745 Expte. 2.219-E02)**", Expte. N° 1.455/02, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 2.027** Resistencia, 27/10/03... **Autos y vistos:...**; **considerando: Resuelvo:** Autos y vistos: Considerando: Resuelvo: I) Trabar embargo en los bienes de cada una de las imputadas Avelina Griselda Enrique y Sandra Isabel Enrique, por la suma de pesos cien (\$ 100,00), que diligenciará el actuario, conforme lo dispuesto por el art. 494 del C.P.P... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dr. José María Morante Mariani, Secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. José María Morante Mariani
Secretario

s/c. E:26/11v:5/12/03

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, de esta ciudad, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, de esta capital, en los autos caratulados: "**Sosa, Francisco s/Juicio sucesorio**", Expte. N° 1.474/03, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Francisco SOSA, M.I. 1.653.137, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de noviembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número cuarenta:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los quince días del mes de julio del año dos mil tres,... Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Alcides Ramón LEDESMA, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de delito de abuso sexual con acceso carnal e inducción a la fuga de menores –dos hechos– en concurso real, previsto y reprimido por los arts. 120 y 148 en función del 55, todos del C. Penal, a cumplir la pena de **cinco años de prisión efectiva**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante de la Tasa de Justicia, que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50), la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, con excepción de tributo honorarios profesionales por haber sido asistido por defensor oficial (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 120 primer párrafo, 386, 506, 507 y 508 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95)". Firmado: Dr. Eduardo Horacio Costa, Presidente de trámite; Dra. Hilda Beatriz Moreschi y Dra. Herminia Esther Ferreyra, vocales; ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria Cámara en lo Criminal. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 195/206, de la causa caratulada: "**Ledesma, Alcides Ramón s/Abuso sexual con acceso carnal e inducción a la fuga de menores**", Expte. N° 262, f° 517, año 2002. Villa Angela,... de noviembre de 2003.

Dra. María de las Mercedes Pereyra
Secretaria

s/c. E:26/11v:5/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial a cargo de la Dra. Iride Isabel María Grillo, Secretaria a cargo de la suscripta, con sede en calle López y Planes 48, cita por el término de tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezca por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos del Sr. Francisco Raúl FRANCO, con M.I. N° 7.919.073, en los autos: "**Franco, Francisco Raúl s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 3.839/03. Secretaría, 30 del mes de octubre de 2003.

Alicia María Luz Norniella
Escribana/Secretaria

s/c. E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días al Sr. SEGOVIA, Benito, D.N.I. 7.925.279, para que en el término de 15 (quince) días se presente a hacer valer sus derechos sobre el predio fiscal denominado como: Mz. 5, Pc. 3, Sección "C", de esta ciudad de Villa Angela, solicitado s/ Expte. N° 6.073/92, F° 189, año 1992, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Eduardo García
Abogado/Asesor Legal

s/c. E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Municipalidad de Villa Angela cita por 3 (tres) días y emplaza por 15 (quince) días al Sr. CAINERO, Ramón, D.N.I. 7.434.905, para que en el término de 15 (quince) días se presente a hacer valer sus derechos sobre el predio fiscal denominado como: Mz. 64, Pc. N° "R", Sección "F", de esta ciudad de Villa Angela, solicitado s/ Expte. N° 181/60, bajo apercibimiento de ley.

Dr. Eduardo García
Abogado/Asesor Legal

s/c. E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Dra. Rosa Piñero de Predilailo, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3, sito en Roque Sáenz Peña N° 79, ciudad de Resistencia, Chaco, y de conformidad a lo prescripto en los arts. 145 y 321 del C.P.C.C. (de facto), citase por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un (1) diario local a la firma **Pássimo Funcional S.A.**, CUIT N° 30-64435659-7, para que en el término de cinco (5) días, con más cinco (5) días en razón de la distancia, de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial de Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Pássimo Funcional S.A. s/Apremio**", Expte. N° 2.508/01. Resistencia, 18 de noviembre del 2003.

César Guido Augusto
Secretario

s/c. E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 2, subrogante, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de la Sra. Nélica Quintina EGUIAZABAL de BALCAZA, M.I. N° 1.790.936, en autos: "**Eguiazabal de Balcaza, Nélica Quintina s/Sucesorio**", Expte. N° 2.013, F° 233, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 20 de noviembre del 2003.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

s/c. E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llanza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de don Julio Oscar CORBALAN, M.I. N° 13.345.515, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí

o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Corbalán, Julio Oscar s/Sucesorio**", Expte. N° 456, F° 153, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2. Charata, Chaco, 19 de noviembre de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:28/11v:3/12/03

Instituto de Seguridad Social, Seguro y Préstamos COMUNICA: Que el horario de atención al público del Servicio de Optica Social, a partir del 1° de diciembre del cte. año será de 7:00 a 12:00 hs., a fin de optimizar dicho servicio y así ofrecer una mejor y mayor atención a los afiliados.

Ramona Díaz

a/c de la Dirección Técnica y Control de Gestión

s/c. E:28/11v:10/12/03

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez en lo Civil y Comercial N° 2, cita por tres veces, emplazando treinta días a herederos y acreedores de Federico HAHN, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 31 de octubre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 114.317 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDER, Enrique Ignacio, D.N.I. N° 7.898.029 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Sander, Enrique Ignacio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 703, F° 47, año 2003, Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Primera de J. J. Castelli, Chaco, a cargo del Dr. Antonio Luis Martínez, Juez, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 17 de noviembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 114.331 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz, Primera Especial, de Sáenz Peña, en autos: "**Tomastik, Luis Darío s/Sucesorio**", Exp. N° 1.027/01, Sec. N° 1, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don: Luis Darío TOMASTIK. Fdo.: Dr. Marcelo Fabián Soto, Juez subrogante. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de junio de 2003.

Elba Dolores Páez
Secretaria

R.N° 114.332 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaria N° 4, sito en French N° 166, de esta ciudad de Resistencia, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, en autos caratulados: "**Bozzini de Lovey, Marta Lidia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 12.261/03, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 702 inc. 2º del C.P.C.C. Not. Dra. Wilma Sara Martínez, Juez. Resistencia, Chaco, 19 de noviembre de 2003.

Dra. Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 114.333 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- El Dr. Antonio Luis Martínez, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Com. y Lab. de J. J. Castelli, Chaco, 6ª. Circunscripción Judicial, en autos: "**Sosa, Nicandro s/Sucesorio**", Expte. N° 648, F° 43, año 2003, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Nicandro SOSA, D.N.I. N° 7.908.957, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Esc. Daniel Eduardo

Rolhaiser, Secretario de Juzgado Civ., Com. y Lab. VI Circunscripción Judicial. J. J. Castelli, Chaco, 18 de noviembre de 2003.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 114.334 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en Brown N° 257, 2º. piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Fanny Elvira Bernarda ZIGARAN de VIRILI, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, sobre los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Zigarán de Virili, Fanny Bernarda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.218/03. Resistencia, 29 de septiembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.N° 114.335 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Dora AGUIRRE, D.N.I. N° 1.551.754, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Aguirre, Dora s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.649/03. Resistencia, 24 de noviembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 114.336 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Lydia V. Aquino, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la publicación a herederos y acreedores del Sr. Rubén Darío LEGUIZAMON, que se crean con derechos del haber hereditario, en los autos caratulados: "**Leguizamón, Rubén Darío s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 10.193/03. Resistencia, 23 de octubre de 2003.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.337 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Juez de Paz de Primera Especial suplente, de Presidencia Roque Sáenz Peña, Dra. Celia Altamiranda, cita y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de los causantes Adela ZANABRIA de BALLATORE y José BALLATORE, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 10 de septiembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.N° 114.338 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Pedro SKOVRONSKY o Pedro SKOWRONSKI y Sra. Anastasia VOITIUK o Anastasia WOJTIUK, por el término de treinta (30) días a que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Skowronski, Pedro y Wojtiuk, Anastasia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.246, año 2003, Sec. N° 3. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela
Secretaria

R.N° 114.339 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente, Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante Asunción ARROYO, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 24 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Abogado/Secretario

R.Nº 114.343 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Doctora Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por cinco días, que en los autos caratulados: "Sanatorio del Sur Chaqueño SRL s/concurso preventivo", Expte. Nº 1.642/03, Secretaría Nº 2, se ha decretado la apertura del concurso preventivo del Sanatorio del Sur Chaqueño SRL, con domicilio en calle Balcarce 373, Villa Angela, Chaco, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad bajo el Nº 4 Folio 27/45 del libro de SRL Nº 1 del año 1980, fijándose el plazo hasta el día 12 de febrero de 2004 hasta el cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos al Síndico, señor Juan Carlos BALBIANO, domiciliado en Parcela 35 manzana 10 del Barrio Hipotecario (Independencia) de esta ciudad. Villa Angela, 21 de noviembre de 2003.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 114.358 E:28/11v:10/12/03

EDICTO.- El Señor Director General de Rentas de la Provincia del Chaco, cita, emplaza e intima por el término de cinco (5) días a la firma SALOMON RUBENS ROLANDO – Socio de Montecarlo S.R.L.–, CUIT Nº 30-63.876.952-9, con domicilio fiscal en Avda. 25 de Mayo 1075, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco –C.P. 3500–, al pago de las siguientes sumas Pesos Diecinueve mil trescientos setenta y uno con noventa y ocho centavos (\$ 19.371,98), correspondiente a la Resolución Interna Nº 50 de fecha 04 de marzo de 2003 donde a través de la misma se impugna presentación realizada en fecha 11 de julio/02 por el contribuyente referida a la Corrida de Vista Nº 71 de fecha 07 de junio/02. Queda Usted debidamente notificado bajo apercibimiento de Ley. Todo de conformidad a lo establecido en el Artículo 94º del Código Tributario de la Provincia del Chaco. Fdo. Carlos Rubén Pérez, Director General de Rentas. Resistencia, ... de noviembre de 2003. Dirección General de Rentas.

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- La Directora General de Gestión Educativa, Crucita Angélica PEREYRA, cita por el término de ley a la señora Margarita Carmen IGLESIAS - D.N.I. Nº 5.168.111, para que comparezca a notificarse del Decreto Nº 2219/03, ARTICULO 1º: APLICAR la sanción expulsiva a la señora Margarita Carmen IGLESIAS - D.N.I. Nº 5.168.111-F-, con efectos a partir del 22 de marzo de 1996, quien revista en carácter de Planta Permanente, escalafonariamente en el cargo de la Categoría 7, Código 06 - Portero - C.I.I.C. Nº 825 - Grupo 3 - Puntaje 32 y presupuestariamente se ubica en el Item 51 - Programa de Nivel Primario - C.U.O.F. Nº 1623 (Dirección de Nivel Primario) Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por haber incurrido en ABANDONO DE SERVICIO encuadrando su conducta en los artículos 22 inciso 5) de la Ley Nº 2017 –Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial–, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 22 inciso 2) y 23 inciso 1) del Régimen Disciplinario - anexo a dicha normativa. ARTICULO 2º: POR DIRECCION DE ADMINISTRACION, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, procédase a intimar a la agente Margarita Carmen IGLESIAS a reintegrar los haberes percibidos indebidamente. ARTICULO 3º: COMUNICAR, dar al Registro Provincial, publicar en forma sintetizada en el Boletín oficial y archivar. Resistencia, Noviembre de 2003.

s/c. E:1/12v:5/12/03

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-Art. 165º de la Constitución Provincial-

SECRETARIA TECNICA

Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2003 2
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2003 82
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas 235 (209 susp.)
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias 90 (11 susp.)
SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL
Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2003 138
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2003 99
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas 386
Causas con llamamientos de autos para sentencias interlocutorias 14
SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL
Sentencias definitivas dictadas en octubre de 2003 14
Sentencias interlocutorias dictadas en octubre de 2003 4
Causas con llamamientos de autos para sentencias definitivas -
Resistencia, Noviembre 18 de 2003.

Miguel Angel Lubary
Abogado

s/c. E:1/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llaneza, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de Ildelfonsa CISNEROS, M.I. Nº 6.606.261 y de Félix MALDONADO CORDOBA, M.I. Nº 2.529.614, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "Cisneros Ildelfonsa y Félix Maldonado Córdoba s/Sucesorio", Expte. Nº 70, Fº 143, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 20 de noviembre de 2003.

Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

s/c. E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- En mi carácter de Directora del Establecimiento de EGB Nº 499 solicito se publique en el Boletín Oficial la citación al Sr. José Alberto LAUSE, tutor del alumno Ezequiel LAUSE, de 1º Año "A" del turno de la mañana, domiciliado en calle 9 de Julio Nº 395 Bº Fontana Centro; en la causa "Actuación Simple Nº 130-300503-02545 s/Supuesto accidente alumno Ezequiel LAUSE". La misma se tramita ante esta Prevención Sumaria en el local escolar sito en Mz. 72 Pc. 12 125 Viviendas de la ciudad de Fontana.

María del Carmen Fonteina
Directora E. de E.G.B. Nº 499

s/c. E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1, sito en calle 9 de Julio Nº 361, 1º Piso, Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Isabel RIVERO Vda. de PECHE a hacer valer sus derechos en autos: "Rivero Vda. de Peche Isabel s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. Nº 3.202/03. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de noviembre de 2003.

Dr. Emilio Lozina
Secretario

s/c. E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Director de Administración de la Gobernación a cargo, cita por dos (2) días y emplaza por igual término a las personas, cuyos datos se consignan para que, unidos de la documentación presenten ante la Dirección de Administración de Gobernación sito en Marcelo T. de Alvear 145 Subsuelo Edificio B la rendición de cuentas de las Ayudas de Emergencias no Reintegrables y Subsidios oportunamente acordadas y no rendidas, el incumplimiento de ello dejará expedita las vías para el inicio de las acciones Judiciales y Administrativas pertinentes, a saber: **Ayudas de emergencias:** Decreto 536/03, ESQUIVEL, Rafael José, D.N.I. 12.574.947 - \$ 250.- Decreto 595/03, MENDOZA, Ramona Viviana, D.N.I. 23.912.127 - \$ 150.- Decreto 600/03, SEGOVIA, Adriana Soledad, D.N.I. 30.434.582 - \$ 200.- Decreto 645/03, MEDINA, Elsa, D.N.I. 28.394.705 - \$ 150.- Decreto 715/03, BEREN, Claudio Andrés, D.N.I. 26.447.389 - \$ 200.- Decreto 752/03, ZALAZAR, Ramón Serveliano, D.N.I. 10.277.267 - \$ 300.- Decreto 814/03, GONZALEZ, Blanca Esther, D.N.I. 17.881.996 - \$ 200.- Decreto 877/03, ORTIZ, Secundina Ramona, D.N.I. 20.424.001 - \$ 250.- Decreto 1252/03, QUIROGA, Hugo Nazareno J., D.N.I. 25.209.819 - \$ 100.- Decreto 1264/03, VIZCARRA, Carlos Ariel, D.N.I. 25.438.496 - \$ 200.- Decreto 1535/03, ARRUA, Julia Rosalía, D.N.I. 24.489.582 - \$ 300.- Decreto 1537/03, PRAX, María de los Angeles, D.N.I. 11.382.829 - \$ 250.- Decreto 1543/03, SKULETICH, Elba Isabel, D.N.I. 16.232.156 - \$ 250.- Decreto 1539/03, TORREZ, Sulma, D.N.I. 14.802.504 - \$ 200.- Decreto 1575/02, BULLON, Domiciano, D.N.I. 13.056.145 - \$ 300.- **Subsidio:** Decreto 2045/02, **Entidad:** Comis. Organización Comunitaria Lucerito. **Responsables:** LEYES, Ricardo Raúl, D.N.I. 24.077.440; NUNEZ, Santa Teresa, D.N.I. 20.483.298 - \$ 3.000.- Decreto 1695/99, **Entidad:** Asoc. Comunitaria Nueva Población. **Responsables:** PALACIOS, Grabiél, D.N.I. 25.031.724; NAVARRETE, Anselmo, D.N.I. 10.277.411 - \$ 5.000.-

C.P. José Mauricio Miranda

Director Administración de Gobernación

s/c. E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- Por expreso mandato de la Magistratura en autos caratulados: "**Vohañka Walter Emilio y Otro s/ Hurto Calificado**", Expte. N° 3435/02, Secretaría N° 1, Juzgado de Instrucción N° 1, sito en 9 de Julio 361, a fin de adjuntar a la presente, Edicto para su publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco días, asimismo solicite a Ud. un ejemplar de dicha publicación para ser agregada en autos.

Dra. Claudia A. Ortega

Abogada/Secretaria

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juez de Instrucción interino de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Secretaría N° 1, hace saber a Daniel Ignacio ANDRIANI, (a) "Nino", de nacionalidad argentina, de 17, de estado civil soltero, de profesión estudiante, domiciliado en Mz. 29 Pc. 9 Barrio 713 Viviendas, ciudad, D.N.I. 31.803.188, nacido el 13/11/85, en esta ciudad, que sí sabe leer y escribir, que secundario incompleto, hijo de Daniel Antonio Andriani y de Patricia Gladis Benus, que en estos autos caratulados: "**Torres José Luis - Montenegro Daniel Leonardo s/Robo**", 2208/02, se ha dictado la siguiente resolución: **///sistencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.** Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la autoridad policial, **resuelvo:** Notificar por Edicto a Daniel Ignacio ANDRIANI, de la resolución dictada en autos, cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Notifíquese. Fdo. Dr. Marcel de Jesús Festerazzi, Juez Interino. Dra. Claudia A. Ortega, Secretaria. Requerimiento de elevación a juicio: ... Datos personales del procesado: ... Relación del hecho: ... Calificación legal: ... Fundamentación: ... Elevación a juicio: Téngase por presentado en legal tiempo y forma este requerimiento de elevación a juicio para que el imputado

..., ... y Daniel Ignacio ANDRIANI, sean juzgado por el delito de Robo (Art. 164 del C.P.) ... Fiscalía N° 2, Julio 04 de 2003. Fdo. Dra. Estela Viviana Uro de Agnello. Agente Fiscal N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Dra. Claudia Andrea Ortega

Abogada/Secretaria

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Paz de Primera Especial de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Don Héctor Francisco Ramírez, cita por tres días (3) sucesivos y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y legatarios de Josefa GUILLÓN de IBÁÑEZ, M.I. N° 6.597.296 y de Segundo Zenón IBÁÑEZ, M.I. N° 2.528.958, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: "**Guillón de Ibáñez Josefa y Segundo Zenón Ibáñez s/Sucesorio**", Expte. N° 964, Folio 131, año 2002, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Alvaro Dario Llaneza. Charata, Chaco, 28 de marzo de 2003.

Dr. Alvaro Dario Llaneza

Abogado/Secretario

s/c. E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- La Sra. Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Secretaria Dr. Vargas, en los autos caratulados: "**Cabrera Néstor Rubén s/Tentativa de Robo**", Expte. N° 1773/03, se hace saber por el término de cinco días a Rubén Néstor CABRERA, argentino, de estado civil soltero, de profesión dibujante, nacido en Resistencia, el 8 de setiembre de 1976, hijo de Estanislao Cabrera, y de Néilda Gómez, que se ha dictado el siguiente mandamiento: **Mandamiento:** La Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación, al Secretario autorizante, ordena: Que trabaje embargo en los bienes del imputado Néstor Rubén CABRERA, hasta cubrir la suma de Pesos Quinientos (\$ 500), que la Suscripta por auto de fecha 3 de setiembre de 2003 ha fijado, a efectos de garantizar la pena pecuniaria y la responsabilidad civil (art. 494 del C.P.P.), en la causa que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa (art. 164 C.P. y 42 del C.P.), debiendo en consecuencia proceder con arreglo a lo dispuesto por el citado Código de forma en su Libro V, Título III, Capítulo II. Que en caso de no poseer bienes o no fueran suficientes para ofrecer a embargo, se podrá decretar oportunamente la inhibición. Dado, sellado y firmado en la Sala de mi público Despacho, en la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, el 25 de noviembre de 2003.

Dr. Pedro Vargas

Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El señor Juez de Instrucción de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dr. Inocencio Zanazzo, hace saber a Alejandro Eduardo ORQUERA, argentina, con 30 años de edad, soltero, verdulero, domiciliado en San Juan N° 1750, ciudad, D.N.I. N° 22.594.156, nacido en Resistencia - Chaco, el 18 de enero de 1972, hijo de Mercedes del Pilar Orquera (v), que en los autos caratulados: "**Orquera Alejandro Eduardo s/Atentado agravado contra la autoridad**", Expte. N° 82/02, se ha dictado la siguiente resolución: **///sistencia, 28 de agosto de 2003:** De las conclusiones a las que arribara la Sra. Agente Fiscal N° 5, notifíquese a la Defensa en los términos del Art. 331 del C.P.P. Asimismo atento a lo dispuesto por el art. 494 y conc. del C.P.P., trábase embargo sobre los bienes del imputado Alejandro Eduardo ORQUERA, hasta cubrir la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600), que diligenciará el Sr. Actuario. Señálase audiencia para el día 24 de setiembre del corriente año, a las 07:30 horas, a la que deberá comparecer Alejandro Eduardo ORQUERA, a efectos de ser notificado del Requerimiento de Elevación de la causa a Juicio Correccional efectuado por el Ministerio Público, y del embargo ordenado en su

contra, bajo apercibimiento de ser Declarado Rebelde y ordenarse su inmediata detención, en caso de incomparecencia injustificada (art. 156 y cctes. aplicables del C.P.P.)... Not. Resistencia, 21 de noviembre de 2003: **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Alejandro Eduardo ORQUERA, ya filiado, ordenándose su inmediata detención, en los términos de los Arts. 155 y 156 del C.P.P. II) Notificar del Requerimiento de elevación a Juicio Correccional de fs. 166/176, y de la presente, de conformidad lo normado por el Art. 139 del Código de Forma, para lo cual se librarán los recaudos correspondientes. III) Notifíquese, regístrese, protocolícese". Haciéndole saber por el término de cinco (5) días y emplazándolo por tres (3) días más, para que se presente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Resistencia, 21 de noviembre de 2003.

Dr. Reynaldo Omar Francia
Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Presidente subrogante de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: "**Celín Egidio - Romero Andrés s/Robo a mano armada**", Expte. 65, Fº 605, año 1993, que se tramitan por ante la Secretaría 2, hace saber por cinco días, que en los presentes se dictó sentencia de prescripción y sobreseimiento definitivo en favor de Andrés ROMERO (argentino, soltero, jornalero, sin instrucción, nacido en Miraflores el día 4 de febrero, no recuerda el año, hijo de Silvestre Romero y de Rosalía Fernández, con último domicilio en Miraflores, Chaco), la que en su parte dispositiva dice: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 30 de octubre de 2003... **Resuelve:** I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de robo a mano armada (art. 166 inc. 2º del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **sobreseyendo total y definitivamente** a Andrés Romero... (fdo.): Dr. Horacio S. Oliva, Presidente de Cámara subrogante. Dr. Carlos Cesal, Juez. Dr. Andrés V. Grand, Juez subrogante. Elina Inés Vigo, Abogada-Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**Arce, Sergio Ariel Fernández Anibal Sixto s/ Tentativa de robo a mano armada participación secundaria en tentativa de robo a mano armada**", Expte. Nº 117, folio 212, año 2003, Secretaría 1 de la Cámara Pra. en lo Criminal, de la Sda. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Sergio Ariel ARZE (argentino, soltero, de 19 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación ladrillero, hijo de Leonardo Arze y de Josefa Ruiz, nacido en Quitilipi, Chaco el 13 de diciembre de 1983, domiciliado en Quinta Nº 15, calle Ecuador y Lavalle, Quitilipi, Chaco, DNI Nº 31.777.003, la que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 63.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil tres..., como Juez de Sala Unipersonal esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelvo:** I) Condenar a Sergio Ariel Arze, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de robo con armas, en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal) a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales (art. 12 del Código Penal), sin costas, por haber sido asistido en su defensa por la Sra. defensora

oficial. Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario...". Del cómputo respectivo, practicado en expediente Nº 133/02 surge que el nombrado agota la pena impuesta el 13 de febrero de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Esteban Pavela
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala unipersonal de Cámara Primera en lo Criminal, en los autos caratulados: "**Arce, Sergio Ariel s/Robo**", Expte. Nº 133, folio 61, año 2002, Secretaría 1 de la Cámara Pra. en lo Criminal, de la Sda. Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a los fines dispuestos por los arts. 476 y 477 del C.P.P., en lo que respecta a la inhabilitación absoluta dispuesta por el art. 12 del C.P. y por igual término al que dure la condena, que se dictó sentencia condenatoria contra Sergio Ariel ARZE (argentino, soltero, de 19 años de edad, con instrucción primaria completa, de ocupación ladrillero, hijo de Leonardo Arze y de Josefa Ruiz, nacido en Quitilipi, Chaco el 13 de diciembre de 1983, domiciliado en Quinta Nº 15, calle Ecuador y Lavalle, Quitilipi, Chaco, DNI Nº 31.777.003, la que en su parte pertinente se transcribe: "**Nº 65.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los once días del mes de septiembre del año dos mil tres..., como Juez de Sala Unipersonal esta Cámara Primera en lo Criminal, **resuelvo:** I) Condenar a Sergio Ariel Arze, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de robo con violencia física en las personas (art. 164 del Código Penal) a la pena de **un (1) año de prisión**, sin costas... II) Unificar las penas impuestas a Sergio Ariel Arze en la presente causa Nº 133/61/2002, Sec. Nº 1, y en el Expte. Nº 117/212/03, Sec. Nº 1 –Registro de esta Cámara Primera en lo Criminal–, en la que por sentencia Nº 63 de fecha 9 de septiembre de 2003, fue declarado autor responsable del delito de robo con armas, en grado de tentativa (arts. 166 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal) y condenado a la pena de **tres (3) años y seis (6) meses de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, fijándosele a Sergio Ariel Arze como pena única a cumplir la de **cuatro (4) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, con las accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor responsable de los delitos de robo con violencia física en las personas (art. 164 del Código Penal), Expte. Nº 133/02 y robo con armas, en grado de tentativa (art. 166 inc. 2º, 164 y 42 del Código Penal), Expte. Nº 117/03, en concurso real (art. 55 del Código Penal), sin costas. Not. Fdo.: Dr. Carlos Cesal, Juez de Sala Unipersonal Cámara Primera en lo Criminal; Dr. Esteban Pavela, Abogado-Secretario...". Del cómputo respectivo, surge que el nombrado agota la pena impuesta el 13 de febrero de 2007. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de noviembre de 2003.

Esteban Pavela
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en calle Brown Nº 249, ciudad, en los autos caratulados: "**Fernández, Pedro Cecilio s/Sucesorio**", Expte. Nº 1.930/03, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Pedro Cecilio FERNANDEZ, M.I. Nº 1.771.476, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría Nº 4. Resistencia, 12 de noviembre de 2003.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

s/c. E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- La Municipalidad de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres (3) días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al agente COLMAN, Carlos Julio, titular del D.N.I. N° 13.033.475, domiciliado en el inmueble de la calle Ameghino N° 4101, de la localidad de Barranqueras, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de esta Municipalidad, sito en Av. Italia N° 150, a los efectos de prestar declaración de imputado, en sumario administrativo caratulado: "**Consejo Profesional Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros s/Inf. supuesta irregularidad documentación técnica (propiedad Sr. Ledesma, Federico)**" que se sigue por Act. Simple N° 50.208-C-2001, y ejerza su derecho de defensa. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado: Zunilda V. Sosa de Temprano, a/c de Dirección de Sumarios.

Ricardo M. Gandola

Dpto. Administrativo de Relac. Públicas

s/c. **E:1/12v:5/12/03**

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial, sito en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Basilio KIRILUK para que hagan valer sus derechos en autos: "**Kiriluk, Basilio s/Sucesorio**", Expte. N° 4.005/03, Sec. N° 1. Secretaría, 21 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)

Abogado/Secretario

R.N° 114.344 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaría N° 3 de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BOTTEGONI COIZ, Sandra Carina, D.N.I. N° 21.978.514, a que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Bottegoni Coiz, Sandra Carina s/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 1.966, año 2003, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 30 de octubre de 2003.

César Guido Augusto

Secretario

R.N° 114.346 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- Eduardo Rey García, Juez de Paz de la ciudad de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de doña Eleuteria BARRIOS Vda. de CHRISTENER, en autos: "**Barrios Vda. de Christener, Eleuteria s/Sucesorio**", Expte. N° 131/03, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 7 de noviembre de 2003.

Angela Elvira Dobai, Secretaria

R.N° 114.348 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, planta alta de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados: "**Promobox S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expediente N° 12.534/03, que el día 17 de noviembre de 2003 se declaró abierto el Concurso Preventivo (presentado en fecha 11 de noviembre de 2003), C.U.I.T. 30-70777886-1, con domicilio en calle Julio A. Roca 1551 de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 23 de febrero de 2004 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado, C.P. Hugo Antonio CLEVA, quien recibirá dichos pedidos en calle Saavedra N° 575 de esta ciudad y deberá presentar los informes **Individual y General** ordenados por la Ley 24.522 el día 6 de abril de 2004 y 20 de mayo 2004, respectivamente. Que se ha fijado para el 4 de noviembre de 2004, a las 10 hs. para la realización de una Audiencia Informativa en los términos del artículo 45. Publíquese por 5 (cinco) días. Resistencia, 26 de noviembre de 2003.

Clelia M. Borisov

Abogada/Secretaria

R.N° 114.356 E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 3 de Presidencia Roque Sáenz Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Pedro KATAVICH. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 noviembre de 2003. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por el término de tres días citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acredite. Juan Zaloff Dakoff, Juez de Primera Instancia. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Presidencia Roque Sáenz Peña, 19 de noviembre de 2003.

Dra. María Sandra A. Varela

Secretaria

R.N° 114.357 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, sito en Brown 249, Resistencia, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SANCHIS, Juan José, M.I. 3.864.215, que se crean con derecho de haber hereditario. Resistencia, Chaco, 10 de noviembre de 2003. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Resistencia, Chaco, 10 de noviembre de 2003.

Dra. María R. Pedrozo

Secretaria

R.N° 114.359 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, en los autos: "**Gómez, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 7.173/03, que se tramitan ante Juzgado Civil Comercial Octava Nominación, sito en French 166, piso 2° de Resistencia, donde se transcribe la resolución que dice: "Resistencia, 25 de agosto de 2003: **Autos y Vistos:...** Declárase abierto el Juicio Sucesorio del causante, citando a herederos y acreedores por Edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez. El causante es Ricardo GOMEZ (DNI N° 11.866.014), fallecido el día 20 de marzo del 2000 en la localidad de La Escondida (Chaco)". Resistencia, 17 de noviembre de 2003.

Rosanna E. I. Marchi

Abogada/Secretaria

R.N° 114.360 E:1/12v:15/12/03

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, Secretaría N° 3, sito en Brown N° 249, Resistencia, autos: "**COFIN S.A.F. c/Romero Núñez, Ana Victoria s/Ejecutivo**", Expte. N° 237/00, citasela a la Sra. Ana Victoria ROMERO NUEZ, M.I. 26.042.418, por edicto que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. del Chaco, y emplaza por cinco (5) días posteriores a su última publicación, comparezca a tomar intervención que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial de ausente para que la represente. Dra. Silvia Claudia Salazar, Juez. 5 de noviembre de 2003.

Dra. Lilian B. Borelli

Abogada/Secretaria

R.N° 114.364 E:1/12v:3/12/03

EDICTO.- La señora Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 6.259, Letra "H", año 2002, caratulados: "**Hilado S.A. s/Concurso Preventivo**", hace saber que mediante Resolución de fecha Once de Noviembre de Dos Mil Tres se ha fijado el día Dos de Febrero de 2004 para que el Síndico presente el Informe Individual y el día Tres de Marzo de 2004 el Informe General. Se ha fijado el día Dieciséis de Marzo de 2004 a Hs. 9.30 a fin de que tenga lugar la Audiencia Informativa. Edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial, en el Diario El Independiente y en los diarios de publi-

caciones legales y diarios de amplia circulación en los lugares de ubicación de los restantes establecimientos: ciudad de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Provincia de Chaco y Provincia de Buenos Aires. La Rioja, 20 de noviembre de 2003.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaría

R.Nº 114.365 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- La Dra. Celia B. Altamiranda, Juez de Paz suplente de Primera Especial, de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores de Luisa Tita GOMEZ de VALDEZ, bajo apercibimientos de legales. Secretaría, 14 de noviembre de 2003.

Dr. Francisco José Morales Lezica (h)
Secretario

R.Nº 114.366 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial de J. J. Castelli, Chaco, secretaria Nº 2, cita por tres y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña Lugarda ALBORNOZ, bajo apercibimiento de ley, J. J. Castelli, secretaria, 23 de octubre de 1992.

Heracio Barnes
Juez de Paz

R.Nº 114.367 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Dr. Luis Antonio Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral de la II Circunscripción B de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZACARIAS, Constancio, M.I.-C.I. Nº 7.428.004 a hacer valer sus derechos en el término, y bajo apercibimiento de ley. Todo en autos: "Zacarias, Constancio s/Juicio Sucesorio", Expte. Nº 82 fº 355 año 2001. Secretaría, J. J. Castelli, Chaco, 4 de mayo del 2001.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Secretaría

R.Nº 114.368 E:1/12v:5/12/03

LICITACIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LICITACION PUBLICA Nº 01/03 - Expte. Nº 18.007-E
Objeto: "S/renovación parque automotor del organismo, año 2003".

Lugar y horario de consulta: Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, en la ciudad de Resistencia, de 8,00 a 12,00 hs., a partir del día 26/11/2003.

Valor del pliego: \$ 85,00 (son Pesos: Ochenta y cinco) en papel sellado por D.G.R.

Presentación de las ofertas: Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs., del día de apertura.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Administración del organismo, a las 10,00 hs., del día 12/12/03.

Cra. Alicia N. Geat de Retamozo
Directora de Administración

s/c. E:24/11v:3/12/03

REPUBLICA ARGENTINA PROGRAMA DE SERVICIOS AGRICOLAS PROVINCIALES (PROSAP)

BIRF-PRESTAMO Nº 4.150-AR

Licitación Pública Nº 002-02/03

Código PROSAP Nº B-06-E-02/03

Ministerio de la Producción

Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario

(E.P.D.A.) Proyecto Saneamiento Hídrico y Desarrollo

Productivo de la Línea Tapenagá

1. La República Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), un préstamo en dólares estadounidenses para financiar el costo del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP) y se prevé que parte de los recursos del préstamo sean

asignados a la realización de pagos a efectuarse con arreglo al Contrato Nº 4.150/AR (Adquisición de **Equipamiento de Computación**).

2. La Provincia del Chaco es beneficiaria de parte del financiamiento acordado mediante un Convenio de Subrogación firmado con la Nación Argentina el día 18 de marzo de 1998 y se propone utilizar algunos de esos recursos para financiar la presente adquisición.

3. El PROSAP a través de la Provincia del Chaco invita a presentar ofertas para el suministro de **Equipamiento de computación**, según lotes que a continuación se detallan:

Lote 1.1	6 (seis) Computadoras de escritorio
Lote 1.2	6 (seis) Computadoras de escritorio
Lote 1.3	2 (dos) Computadoras de escritorio
Lote 2.1	14 (catorce) U.P.S.
Lote 3.1	1 (un) Scanner
Lote 4.1	4 (cuatro) Impresoras
Lote 5.1	1 (un) Plotter
Lote 6.1	1 (una) Copiadora
Lote 7.1	1 (una) Cámara digital
Lote 8.1	1 (un) Projector
Lote 9.1	3 (tres) Teléfonos FAX
Lote 9.2	1 (un) Teléfono FAX

4. El plazo de entrega para dichos bienes y/o servicios es de no más de **treinta (30) días**. Las ofertas con plazo de entrega superior a los **treinta (30) días** serán descalificadas.

5. Las ofertas solicitadas deberán ser presentadas por "lotes de equipos" (identificando cada uno de los ítems, cuando corresponda). Los licitantes podrán presentar una oferta que incluya uno o más de los lotes completos de equipos necesarios. Sin embargo, no se aceptarán ofertas que contengan (una) cantidad(es) menor(es) que la(s) especificada(s) como necesaria(s) para el lote respectivo. La evaluación y la comparación de las ofertas se harán separadamente para cada lote o por combinación de lotes (no por ítems de cada lote), la que resulte económicamente más favorable para el Proyecto.

6. Los interesados podrán obtener información adicional e inspeccionar los pliegos de bases y condiciones en las oficinas del Comprador en la siguiente dirección: EPDA-Chaco, **Marcelo T. De Alvear 145, 5º piso, de la Ciudad de Resistencia**. Teléfono: **03722-453168**. Fax: **03722-448031**, o al correo electrónico: **mp.aplanificacion@ecomchaco.com.ar**

7. Los interesados podrán adquirir un juego completo del pliego de bases y condiciones en la EPDA del Ministerio de la Producción del Chaco contra el pago de **\$ 20,00 (pesos veinte moneda de la República Argentina)**, no reembolsables, ya sea depositando el importe correspondiente en la cuenta a designar por el Comprador o entregando un cheque certificado a la orden de la EPDA, por el valor antes indicado.

8. Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una Garantía de Seriedad de la Oferta, correspondiendo al Lote Nº 1 de **\$ 937,00 (pesos novecientos treinta y siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 2 de **\$ 110,00 (pesos ciento diez, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 3 de **\$ 7,00 (pesos siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 4 de **\$ 37,00 (pesos treinta y siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 5 de **\$ 268 (pesos doscientos sesenta y ocho, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 6 de **\$ 87 (pesos ochenta y siete, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 7 de **\$ 10,00 (pesos diez, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 8 de **\$ 390,00 (pesos trescientos noventa, moneda de la República Argentina)**, al Lote Nº 9 de **\$ 85 (pesos ochenta y cinco, moneda de la República Argentina)** y ser entregadas en la EPDA a más tardar a las 10:00 hs. del **29 de diciembre de 2003**, oportunidad en que serán abiertas en acto público, en presencia de los representantes de los licitantes que desean concurrir.

s/c.

E:28/11v:10/12/03

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE
ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
LICITACION PUBLICA Nº 003/03

Objeto: Contratación de un servicio de vigilancia permanente que deberá cubrir las veinticuatro (24) horas del día, en los locales de la Dirección General de Rentas y anexo de Carlos Pellegrini Nº 23 de esta ciudad.

Fecha de apertura: 18 de diciembre de 2003, hora: 9,00.

Consulta y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios de la Dirección General de Rentas, Av. 9 de Julio Nº 440, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: Pesos Veinte (\$ 20,00).

C.P.N. Carlos Rubén Pérez
Director General de Rentas

s/c. E:28/11v:3/12/03

—————> * <—————

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 017/2003
EXPEDIENTE Nº 0140/2003

Objeto: Instalación de bocas de datos y energía.

Destino: Dependencias Judiciales en la ciudad de Villa Angela y de Resistencia.

Fecha de apertura: 16 de diciembre de 2003. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección Gral. de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia., Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco. **Domicilio:** Av. Callao Nº 322.
- 3) Internet email: pjch.compras@ecomchaco.com.ar
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 4) **Valor del pliego:** \$ 8,00 (Pesos Ocho) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 Hs.

s/c. E:1/12v:12/12/03

CONVOCATORIAS

ASOCIACION DE EMPRENDORES RANCHO VIEJO
LA LEONESA, CHACO
CONVOCATORIA

La Asociación de Emprendedores Rancho Viejo, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día siete de diciembre del 2003, en el salón comunitario del Paraje Payroye, La Leonesa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Punto especial, tratamiento de la Asamblea fuera de término.
- 2º) Discutir, aprobar o modificar la memoria anual, balance general y cuadro de gastos y recursos.
- 3º) Reseña de actividades realizadas.
- 4º) Elección de autoridades.

Juan Gorostiaga
Secretario

Clemente Fleitas
Presidente

R.Nº 114.345 E:1/12/03

—————> * <—————

ASOCIACION CLUB ATLETICO PINEDO CENTRAL
GENERAL PINEDO - CHACO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a los señores asociados de la Asociación Club Atlético Pinedo Central, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 13 de diciembre de 2003, a las 10,00 Hs., en la sede social, sita en calle 17 Esq. 10, de General Pinedo de la Provincia del Chaco, con el propósito de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe del presidente sobre los motivos del llamado fuera de término de la presente asamblea.
- 2) Designación de dos socios para firmar el presente acta conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Organó Fiscalizador correspondiente al ejercicio 2002.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por terminación de mandatos.

Mirta del Valle Reynoso **Jorge Alberto Astrada**
Secretaria *Presidente*

Nota: La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuese el número de socios concurrentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de los asociados con derecho a voto.

R.Nº 114.347 E:1/12/03

—————> * <—————

A.P.I.F.
ASOCIACION DE LA
PRODUCCION E INDUSTRIA FORESTAL
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de la Producción e Industria Forestal, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de diciembre de 2003, en la sede social, ubicada en Av. 25 de Mayo 1700, a las 18 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3) Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio cerrado al 30 de junio 2003.
- 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por terminación de mandatos, se elegirán por 2 (dos) años los siguientes cargos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal titular 2º, Vocal titular 3º y Vocal titular 4º y por un año los siguientes cargos: 3 (tres) vocales suplentes y 1 (un) Revisor de Cuentas titular y 1 (un) Revisor de Cuentas suplente.

Nota: Las asambleas se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (art. 25 del Estatuto).

Báez, Jorge Alberto
Presidente

Hernández, Oscar
Secretario

R.Nº 114.352 E:1/12/03

—————> * <—————

CENTRO DE ESTUDIOS "MOISES LEBENSOHN"

Se comunica a los asociados la celebración de la próxima Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 03 de enero de 2004, a las 19,00 Hs., en el domicilio de French Nº 1586, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para que actúen como secretarios;
- 2) Justificación del llamado a Asamblea fuera de término;
- 3) Aprobación de la Memoria y del Inventario y Balance de los ejercicios finalizados 31.12.2000, 31.12.2001 y 31.12.2002 y de la Memoria y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas al 31.12.2000, 31.12.2001 y 31.12.2002;
- 4) Elección de la nueva nómina de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas por culminación de mandato, tratando conjuntamente ausencias, renunciaciones y cesantías de los asociados;
- 5) Tratamiento de proyectos y planes aprobados, y a

aprobarse en el presente período y de los nuevos a emprender por la institución en el próximo período 2003-2004.

Daniela Rosso
Secretaría
R.Nº 114.355

Néstor Fantín
Presidente
E:1/12/03

> * <

ASOCIACION COMUNITARIA MAIPU

LA LAONESA - CHACO

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, la Asociación Comunitaria Maipú, convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados, para el día 16 de diciembre de 2003, a las 16,00 horas, en la sede social, sita en Pje. Maipú, La Leonesa, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuenta, por el ejercicio cerrado el 30/06/2003.
- 3) Elección parcial de autoridades.

Juan Chara
Presidente

R.Nº 114.369

E:1/12/03

REMATES

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría 7, sito en Av. 9 de Julio 466/470, ciudad, hace saber por el término de tres días, en los autos caratulados: "**Banco Credicoop Coop. Ltda. c/González, Ursula Rafaela y Vucas, Bibiana s/Ejecutivo**", Expte. 11.805/97, que Martillero Oscar Larroquette, Matrícula Profesional 179, C.U.I.T. 23-07450639-9 rematará el **6 de diciembre** próximo, a las 10 hs., en **Arbo y Blanco 525**, de esta ciudad, el inmueble ubicado en calle **Gabardini 5050, de la ciudad de Barranqueras (Chaco)**, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, individualizado como **Parcela 6, Chacra 271, Manzana 10, Sección D, Circunscripción II**. Inscripto al Folio Real Matrícula 45.889, Dpto. San Fernando, con medidas de 9 m. x 45 m., superficie 405 m2. **Base: \$ 4.039,20** (2/3 partes valuación fiscal). Contado y Mejor Postor. Comisión 6%. Condiciones: 10% seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Adeuda Impuestos Inmobiliarios \$ 488,86 y Tasas de Servicios \$ 456,94 al 4to. bimestre del 2003. SAMEEP: adeuda \$ 422,34 al 11/8/03 más recargos correspondientes a fecha cancelación. Deberá presentar plano o croquis conforme a obra de toda la propiedad en el estado actual y abonar los derechos correspondientes. Todos los impuestos y/o tasas adeudados hasta la fecha de subasta son a cargo del demandado titular del dominio. Visitas todos los días de 17 a 19 hs. Ocupado por demandados. Resistencia, 11 de noviembre de 2003.

Dra. Lidia Valentina Aquino
Abogada/Secretaría

R.Nº 114.314

E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- Doctora Mónica Chintya Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaría Nº 5, sito en López y Planes 36, altos, hace saber por tres días, autos: "**Trinor S.A. c/Horvat, Juan y Arce de Horvat, Nicolasa s/Ejecución Prendaria**", Expte. Nº 14.114/98, que 4 de diciembre próximo, a las 10,00 horas en Avenida 25 de Mayo 2338, ciudad, el Martillero Público Rito Oscar Flores, **rematará** Contado y Mejor Postor. **Base \$ 8.870, una Pick-Up F-100** a nafta año 1993, motor Ford Nº NDAB21757, chasis Nº 8AFETNL25NJ043587, dominio RDN108, en regular estado. Si no existieren ofertas, transcurrido 30,00 minutos, reducción base 50% \$ 4.435. Si tampoco existieren oferentes, a las 11 horas **sin base**. En caso de registrar deudas, serán a cargo del demandado hasta el día

del remate. Exhibición: lugar remate, días y horarios hábiles. Informes: Martillero actuante Tel. 421.594. Resistencia, Chaco 24 de noviembre de 2003.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaría

R.Nº 114.320

E:26/11v:1/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaría Nº 9, hace saber por tres (3) días, autos: "**Nuevo Banco del Chaco S.A. c/Cánepa de Lindstrom, Blanca Amalia Teresita s/Ejecución Hipotecaria**", Expte. Nº 380/00, que el martillero Leonardo Gabriel Lenain, rematará el día **jueves 18 de diciembre de 2003, 10 horas**, en Av. Hernandarias 163, ciudad: (1) **inmueble ubicado en Av. Moreno 375, de Resistencia, Catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana 70, Parcela 3, inscripto Folio Real Matrícula Nº 42.129, Departamento San Fernando**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. **Deudas:** Municipalidad \$ 3.128,92 al 30/11/03; SECHEEP \$ 28,09 al 17/10/03; SAMEEP sin deuda al 08/10/03, todo a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. **Condiciones:** Contado y mejor postor. **Base:** \$ 46.200. **Seña:** 10% acto de subasta. **Comisión:** 6% a cargo comprador. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado. **Si no hubiere oferentes por la base consignada, transcurridos treinta minutos se reducirá la base en 25% y si transcurridos otros treinta minutos no hubiere oferentes, se subastará sin base.** Informes Martillero actuante, Av. Hernandarias 163, Cel. 15629302. Resistencia, 20 de noviembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaría

R.Nº 114.327

E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña hace saber tres días en Expte.: 1.974/2000, Secretaría 2ª, que martillero Manuel Dascalakis rematará **jueves 04-12-2003, hora 18** en Chacabuco (5) 954 (entre 20 y 22), el inmueble **balديو** sin mejoras allí existente, determinado como: Circunscripción I, Sección "B", Manzana 82, Parcela 27, dominio al Folio Real Matrícula 14.467, Depto. Comandante Fernández. **Base:** \$ 996, contado y mejor postor. **Seña:** 20% en remate, saldo a aprobación. Comisión 6% a cargo comprador y también a su cargo gastos posteriores de escrituración. Puede visitarse diariamente. En caso de lluvia torrencial se hará el remate en Güemes (8) 678, oficinas martillero actuante. Informes misma oficina, horario vespertino (Tel. 03732-420657). Superficie total del terreno 312,50 m2. **Deudas:** SAMEEP \$ 2.348,60. Municipalidad \$ 1.649,90 (a mayo 2003, ajustables). Sin conexión SECHEEP. Secretaría, 18 de noviembre de 2003.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaría

R.Nº 114.328

E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- Dr. Luis Antonio Martínez, Juez de Pra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días en autos: "**Fedinczik, Juan c/Fernando Braun s/Juicio Ejecutivo**", Expte. Nº 232, Fº 142, año 1997, Sec. Uca., que Martillero Público Luis Rubens Kleisinger, Matr. 197, **rematará** día 12 de diciembre de 2003, a las 10,00 horas en Holzer esquina Lauth, de J. J. Castelli, Chaco, los **inmuebles rurales** ubicados en la Colonia J. J. Castelli, Chaco, Departamento Gral Güemes, constituidos por: 1º) **Mitad Norte, Lote 343** (Nom. Cat.: Parc. **Uno**, Chacra 18, Sección F, Circ. VIII), con superficie de 50 hs., (ocupado por el demandado y su grupo familiar) y 2º) **Chacra 91** (Nom. Cat.: Chacra 83, Sección C, Circ. I), con superficie de 16 hs., 22 as., 70 cas., (ocupado por Gerónimo BRAUN y su grupo familiar); los dos inmuebles afectan **una unidad económica**, con todo lo edificado, clavado y plantado. Inscriptos al **Folio Real Matriculas 1.631 y 2.407**, respectivamente, Depto. Gral Güemes, Chaco. **Base: \$ 56.938,54** (mon-

to de hipoteca Banco Nación Argentina, acreedor hipotecario). **Contado y Mejor Postor.** Señal: 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. **Comisión:** 6%, deudas, eventual desalojo y escrituración, cargo comprador. De no lograrse la base, a las 10,30 hs., se hará un segundo remate con la base reducida en un 25% y si fracasara nuevamente, a las 11 hs., se hará un tercer remate del inmueble, **sin base.** Deudas: Imp. Inmobiliario (Rentas): \$ 241,17 al 31/07/2003. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Visitas, 2 días antes de subasta, horario matutino. No se suspende por lluvia. **Informes:** Martillero actuante en Holzer esquina Lauth, J. J. Castelli, Chaco, en horario vespertino o Teléf. 03732-47-1472. J. J. Castelli, Chaco, 20 de noviembre de 2003.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche
Abogada/Secretaria

R.º N° 114.340 E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por tres días, que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando rematará el próximo viernes 5 de diciembre de 2003, a las 9 horas en calle Guevara 830, Villa Angela. Condiciones: Contado, mejor postor. Base 1.185,33, señal 10% acto del remate, saldo aprobación judicial. Deudas: Municipalidad \$ 1.124,06. SAMEEP: \$ 318,41. SECHEEP, sin deuda. Consultas Martillero actuante, lugar del remate. Inmueble: Desocupado. Bien: Una fracción de terreno urbano, determinado como: Sitio 1 de la Manzana 3, correspondiente al fraccionamiento de la Chacra 11, que mide 20x20, superficie de 400 metros cuadrados. Linda por su frente al Oeste calle Santa María de Oro, otro frente al Norte calle San Luis. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 6.163. Mejoras: Un galpón tipo tinglado, paredes de mampostería. Autos: **"González, Faustino Clemente c/Vigil Ulpiano, Víctor Manuel Vigil y/o la firma Víctor Vigil s/Ejecución de convenio"**, Expte. N° 55, F° 102, año 1999. Publíquese por tres veces. Sec., 17 de noviembre de 2003.

Dr. Mario B. Nadelmann
Abogado/Secretario

s/c. E:28/11v:3/12/03

EDICTO.- La Señora, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, a cargo de la Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria N° 10, hace saber por cinco (5) días, en autos: **"Transporte Urbano Resistencia S.R.L. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra-**", Expte. N° 8.801/96, que el Martillero Federico O. Luque, Mat. N° 264, C.U.I.T. N° 20-06348052-6, rematará el día 19 de diciembre de 2003, a las 17:00 horas en Avda. Italia N° 521, de esta ciudad, los siguientes inmuebles: **Primero:** Folio Real Matrícula N° 45393, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II, Secc. C, Ch. 204, Manz. 69, Parc. 12 de 17 x 28 = Sup. 448 m2, ubicado en calle José M. Toledo N° 2618. **Segundo:** Folio Real Matrícula N° 35388, Dpto. San Fernando, S/C: Circ. II, Secc. C, Ch. 208, Manz. 8, Parc. 1 de 43 x 46,03 = Sup. 1979,29 m2, ubicado en calle Fortín Tapenagá N° 2502. Deudas: Primer Inmueble: Municipalidad Inmobiliario y Tasas y Servicios \$ 1329,90 al 02/10/03. SAMEEP \$ 2.277,46 al 03/10/03. Segundo Inmueble: Municipalidad Inmobiliario y Tasas y Servicios: \$ 2340,90 al 02/10/03. SAMEEP \$ 2.299,05 al 03/10/03. Bases: 1) \$ 3.906,56; 2) \$ 10.686,60, 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Condiciones: Contado y mejor postor. Señal: 10% acto de remate, saldo al aprobarse el mismo. Las deudas que pesan sobre los inmuebles, serán a cargo de la quiebra hasta la fecha de la subasta. Primer inmueble ocupado por Ramón Oreste Aguirre y Grupo Familiar a título gratuito. Segundo inmueble desocupado. Comisión: 6% a cargo del comprador. Visitas días hábiles, horario comercial previa consulta con Martillero actuante, Tel Fax: 03722-423670. Secretaria, 19 de noviembre de 2003.

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario

s/c. E:1/12v:12/12/03

EDICTO.- Doctora María Esther Pereyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. 9 de Julio N° 470, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Aquino, hace saber por dos días (2), en los autos caratulados: **"Provincia del Chaco c/Medina, Roberto Daniel s/Apremios"**, Expte. N° 13.544, año 2000, que el Martillero Público Guillermo Hugo Pitteri, Matrícula Profesional N° 621, (C.U.I.T. N° 20-14.361.852-9 IVA Responsable Monotributo), rematará el día 15 de diciembre de 2003, a las 10:00 horas en calle Guaycurú 1.075 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sin base al contado y mejor postor el siguiente bien: Una unidad usada, marca: Renault, modelo: Renault 19 RL Diesel, año: 1995, tipo: Sedan 4 puertas, chasis N° 8A1L534ZZSS001375 motor N° 5211412 con dominio adjudicado por el R.N.P.A. AIU 504. En el estado de uso y conservación en que se encuentra; con cuatro ruedas engomadas, en mal estado de uso; sin radio; detenida en odómetro 346.087 kilómetros recorridos; óptica lado izquierdo rota, puerta trasera con ventilete roto, guardabarros delantero derecho chocado, puerta baúl no se abre, falta manija abre puerta trasera derecha, estado general de conservación regular estado, sin llaves de contacto. Exhibición: Lugar subasta, días hábiles desde el 11/12/2003, horario comercial. Deudas municipales: Patente \$ 735,15 son a cargo del demandado. Condiciones: Contado, mejor postor. Comisión martillero 8% cargo comprador. Informes, martillero actuante: La Rioja N° 586, Resistencia, Chaco, Tel (03722) 15543147 - 466041. Secretaria, 26 de noviembre de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

c/c. E:1/12v:3/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. Wilma S. Martínez, Juez Secretaria N° 4, a cargo de: Dra. Lidia Márquez, hace saber por tres publicaciones en el Boletín Oficial y un Diario, autos: **"Sánchez Delia Esther c/ Bernachez Luis y Bernachea Sandra Mariel s/Ejecución de Sentencia"**, Expte. N° 8099/98, que el Martillero Fabián Abel Cáceres, Matrícula N° 341, C.U.I.T. 23-13.309.937-9, rematará día 14 de diciembre del 2003, a la hora 09:30, sobre el mismo inmueble sito en calle Sierras de Córdoba N° 649, (Av. Alvear 20), Resistencia, con todo lo edificado, plantado y/o adherido al suelo, y que se identifica al Folio Real Matrícula N° 8.428, Circunscripción II, Sección B, Chacra 120, Manzana 67, Parcela 5, (terreno de 10 m por 35,54 m; que consta de dos dormitorios, cocina comedor, living, baño instalado). Ocupado por el Sr. Justo Humberto Cándido Saucedo y su grupo familiar, inquilino, y al fondo en una pieza ocupado por el Sr. Luis Gómez, estado general de las construcciones precario. Condiciones: Base \$ 16.096,66, 2/3 partes de la valuación fiscal, contado y mejor postor, y en efectivo. Señal 10%, saldo al aprobarse judicialmente la misma, más IVA, correspondiera. Comisión 6% cargo comprador, si fracasare la subasta por falta de postores, luego de transcurrido una hora, se ordena una segunda subasta, con la base reducida en un 25% \$ 12.072,49, y si tampoco existiere postores, se ordena la venta sin limitación de precio, (sin base), art. 557 C.P.C. y C. Deudas a cargo de la demandada, Municipalidad, total deuda general al 31-05-03, \$ 5.266,52, SAMEEP, al 21/05/03, \$ 2.544,11, SECHEEP, deudas al 30/04/03, \$ 754,21, más recargos y deudas posteriores a las fechas indicadas, si correspondiera, no se suspende por lluvia, visitas y consultas al Martillero actuante al Tel 460630, y/o 15627262. Resistencia, 20 de noviembre de 2003.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.º N° 114.354 E:1/12v:5/12/03

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en Av. 9 de Julio N° 470, a cargo de la

Dra. María Esther Pereyra, Juez, Secretaría Séptima, a cargo de la Dra. Lidia Aquino, en autos caratulados: **"Solís Elba Lilian c/Sagardoy Rubén Antonio s/Ejecución de Planilla"**, Expte. N° 13071, año 2002, hace saber por dos publicaciones que el Martillero Público Ramón Omar Coronel, Matrícula Profesional N° 601, C.U.I.T. N° 20-12816555-0, rematará el día viernes 12 de diciembre del corriente año a las 17:00 horas en Crucero Belgrano N° 436, Barrio Atlántico Sur, de la ciudad de Resistencia, contado y mejor postor, el inmueble allí ubicado, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que tuviere, identificado catastralmente como: Circ. II - Secc. "B" - Ch. 112 - Manz. 94 - Pc. 14 - Folio Real Matrícula N° 28639 del Departamento San Fernando. Deudas: Municipalidad de Resistencia, Impuesto Inmobiliario al 31/10/03 \$ 121,30, Tasas de Servicios al 31/10/03 \$ 71,72, Plan Convenio de Pago \$ 125,85; SAMEEP al 05/11/03 \$ 17,31; SECHEEP al 15/10/03 \$ 19,94. Las deudas son a cargo del propietario hasta la subasta. Base: \$ 8455,47 (2/3 partes de la Valuación Fiscal). El inmueble se halla ocupado. Señá: 10% (diez por ciento) en el acto de la subasta, saldo a su aprobación. Comisión: 6% (seis por ciento) a cargo del comprador en dinero efectivo y en el acto de la subasta. Consultas: al Martillero Público actuante, Cel. 15550583. Resistencia, 24 de noviembre de 2003.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

R.N° 114.362 E:1/12v:3/12/03

EDICTO. - Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, a cargo de la Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez Secretaría N° 5, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Serfaty, Rafael Samuel c/F.C.M. s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 13.370/01, que el Martillero María Julia Temperini (C.U.I.T. 27-13439771-9), rematará el día 10 de diciembre del 2003, a la hora 10:30 en calle Julio A. Roca N° 901, ciudad, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Volkswagen, tipo sedan tres puertas, modelo Gol 1.6, año 2.000, motor marca Volkswagen N° UNF 137541, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ5XZYA118401, dominio; DOE 994. Deudas: Por patente \$ 353,61 más Acta de Infracción equivalente a 90 litros de nafta súper, todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Base \$ 1.380,00 (correspondiente a la deuda reclamada). Condiciones: Contado y mejor postor. Comisión 8% a cargo del comprador. El actor está autorizado a hacer uso de la compensación hasta un 80%. Exhibición del bien un día antes de la subasta en Julio A. Roca N° 901 a partir de la hora 16:00 y hasta las 20:00. Informes martillero actuante en calle Aristóbulo del Valle N° 3.665. Teléfono 03722 - 443966. Resistencia, 11 de noviembre de 2003.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 114.351 E:1/12v:5/12/03

EDICTO. - La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez Civil y Comercial Novena Nominación, de esta ciudad, hace saber por tres días que, en los autos caratulados: **"Doncar S.A. c/Mancuello Higinio y De Caso Gloria Mabel s/Ejecución Prendaria"**, Expte. N° 11.062/02, que el Martillero Carlos Alberto Ledesma, Matrícula N° 424, rematará el día sábado 13 de diciembre del 2003, a las 10:00 horas, en Av. Italia N° 50, de Resistencia, Chaco: Un automotor marca Volkswagen, tipo furgón, modelo Caddy 1.9 SD 992, motor marca Volkswagen N° 1Y624096, chasis marca Volkswagen N° 8AWZZZ6K9XA616619, dominio N° CVF 910 (se tendrán por válidos los datos obrantes en el respectivo formulario 12 que será entregado al comprador en el acto de subasta), el que se halla en regular estado y funcionan-

do. Estando el bien a la vista y pudiendo ser revisado por los compradores, no se admitirá reclamo sobre el mismo una vez realizado el remate. Deudas: Patente Municipalidad de Resistencia, \$ 433,21 al 30/09/03 (más deuda conveniada cuyo saldo no esta informado). Impuesto Incentivo Docente: No se registra pagos en la AFIP. Base \$ 4.212, al contado y mejor postor. A falta de postores por la base y transcurrido media hora se rematará Sin Base. IVA si correspondiere a cargo del comprador. Comisión 8% a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero efectivo, acto de subasta. Informes: Oficina del Martillero actuante, calle Santa M. de Oro N° 299, Tel. 03722-423696 - Resistencia. Resistencia, 24 de noviembre de 2003.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 114.363 E:1/12v:5/12/03

EDICTO. - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 79 de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, en autos: **"Pereyra Alicia Raquel c/Suárez López Aníbal y/o Gómez Flora s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 14627/98, que el Martillero Alejandro Ronconi, rematará el viernes 05/12/03 a las 10:30 horas, en Pasaje San Martín N° 5140, de Barranqueras, el inmueble ubicado allí, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo que se individualiza como Mz. 67, Pc. 05 Ch. 275, inscripto al Folio Real Mat. N° 8524, Departamento San Fernando. Base: \$ 6.358 (2/3 partes de valuación fiscal). Contado y mejor postor. Comisión 6% a cargo del comprador. Señá: 10%. Todo en efectivo y acto subasta. Saldo: al aprobarse judicialmente la misma. Deudas: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios \$ 1.471,21 (desde el año 1995 al 2003); SAMEEP \$ 1.573,91 al 06/05/03. Deudas a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. El inmueble se compone de dos dormitorios, baño, cocina y living-comedor, todo en regular estado, y se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Informes: Martillero actuante (Tel. 425795/15539895). No se suspende por lluvia. Secretaría, 20 de noviembre de 2003.

César Guido Augusto
Secretario

R.N° 114.371 E:1/12v:5/12/03

EDICTO. - El Sr. Juez de Trabajo de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, Dr. Héctor H. Osika, hace saber por dos días que el Martillero Roque Jacinto Bustos, rematará el 05/12/03, a las 18:00 horas, en Rodríguez Peña N° 554, de esta ciudad, los bienes individualizados como: 1º) Una balanza, tipo reloj, marca Bianchi, de 25 kgs. N° 87006; 2º) Un mostrador exhibidor de 2,50x1x0,40 mts. aprox., con tres estantes y cajones; 3º) Un ventilador, tipo industrial, de dos paletas, marca Astra, color gris; 4º) Un exhibidor de pan con tres compartimentos y tres estantes con espejos, color naranja y blanco de 2x1x2 mts. aprox.; 5º) Un mostrador con cajón y estantes de 1x1x0,40 mts. aprox.; 6º) Una heladera familiar, marca Briket, con freezer, color blanca, modelo FPC160; 7º) Un escritorio de chapa, color gris, con vidrio, cuatro cajones, de 1,20x0,60x0,80 mts. aprox.; y 8º) Un armario metálico, color gris, con dos puertas corredizas con estantes internos de 1,20x2x0,40 mts. aproximadamente. Condiciones: sin base, contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, en acto de subasta. Exhibición e informes: Mart. actuante, Mitre N° 750 de Pcia. Roque S. Peña, (03732-15625270). Responsable Monotributo, CUIT N° 20-17730403-5. Remate ordenado en autos caratulados: **"Frias, Lázaro c/ Abel Abayian s/Ejec. de Sentencia"**, Expte. 160/99, Juzgado Laboral, de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 14 de noviembre de 2003.

Dra. María del C. G. Benítez de Pons
Abogada/Secretaria

c/c. E:1/12v:3/12/03

CONTRATOS SOCIALES

S.I.C. S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**S.I.C. S.R.L. s/Inscripción**”, Expte. 1291/03, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 14 de agosto del año 2003, los señores Juan Martín CASTRO, D.N.I. N° 28.888.241, con domicilio en Av. Paraguay N° 685 de la ciudad de Resistencia, Chaco; y Berta Débora YOFÉ, D.N.I. N° 14.469.324 con domicilio en Las Dalías N° 345 de la ciudad de Corrientes, han constituido una sociedad denominada SIC S.R.L., con sede social en ruta N° 16, Nicolás Avellaneda, Km. 13,5, Resistencia, Chaco, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de Doce mil pesos (\$ 12.000). El objeto será la presentación de servicios publicitarios, por cualquier medio apto, pudiendo realizar publicidad en la vía pública, y desempeñar actividades complementarias, o relacionadas, tales, como locaciones, montajes, instalaciones aplicaciones, diseños, transporte depósito, distribución y promoción de productos, materiales o servicios publicitarios, en general cualquiera sea el soporte, técnico en el que se desarrollen o produzcan. El objeto social se cumple tanto por cuenta propia como por cuenta de terceros o asociada con terceros, incluyendo concesiones, licencias, franchising leasing, o cualquier otra relación comercial lícita. La administración estará a cargo de los socios Juan Martín CASTRO y Berta Débora YOFÉ. El cierre del ejercicio es el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 25 de noviembre del año 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.361

E:1/12/03

LA RADIO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: “**La Radio S.R.L. s/Insc. Modificación Contrato, Aumento Capital y Cesión Cuotas**”, Expte. 1686/03, hace saber por un día que: 1) Por Acta del 30-06-00 y 18-08-03, Teresa Magdalena SOBRADO, L.C. N° 6.347.725, domiciliada en Alsina 57; Ana Laura SOSA MENA, D.N.I. N° 20.193.388, domiciliada en Alsina 57, y Juan José SOSA MENA, D.N.I. N° 18.145.941, domiciliado en Av. Sarmiento 344, piso 16, Dpto. A, todos de la ciudad de Resistencia, socios de LA RADIO S.R.L., han resuelto: a) realizar el aumento de capital de \$ 10.000, a \$ 50.000, mediante aporte irrevocables; b) aceptar la renuncia como gerente de Teresa Magdalena SOBRADO y designar a Ana Laura SOSA MENA como nueva gerente, y c) modificar los Art. 4º, 7º y 8º del Contrato Social. 2) Conforme Escritura N° 71 del 23/05/03 y su aclaratoria, Escritura N° 152 del 24/10/03, la Sra. Teresa Magdalena SOBRADO, dona a favor de Ana Laura SOSA MENA la totalidad de las cuotas sociales (582 cuotas) que le corresponde en la Sociedad de referencia. En consecuencia: I) el Capital Social (conforme al art. 4º del contrato) es de \$ 60.000 dividido en 600 cuotas de \$ 100 cada una, que los actuales socios integran de la siguiente forma: Ana Laura SOSA MENA, suscribe 588 cuotas y Juan José SOSA MENA, suscribe 12 cuotas. II) La Administración (conforme el Art. 7º del contrato social) está a cargo de Ana Laura SOSA MENA, quien revestirá el carácter de socia gerente, con las facultades propias que surgen en el Art. 8º del contrato modificado. Secretaría, 27 de noviembre del año 2003.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.N° 114.370

E:1/12/03

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2003

INGRESOS

Saldo inicial de Banco	177.362,61
INGRESOS CORRIENTES	5.976.772,43
* De Origen Municipal	2.457.074,85
Ingresos Tributarios	2.327.129,14
Ingresos no Tributarios	129.945,71
* De Origen Provincial	3.519.697,58
Cop. Provincial	3.519.697,58
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	5.960,08
* Ingresos de Terceros	98.529,14
* Financiamiento	478.388,06
- Préstamos	431.280,16
- Ingresos Especiales	47.107,90
- Otros	0,00

ESTADO DE TESORERIA
MES DE OCTUBRE 2003

6.737.012,32

EGRESOS

Egresos con afectación al Pres. Gral.	6.527.179,78
Personal	3.567.663,14
Bienes de Consumo	70.333,38
Servicios	1.131.757,45
Intereses	121.764,76
Transf. Corriente	4.283,69
Bienes de Capital	17.252,25
Trabajos Públicos	1.308.646,24
Inv. Física	497,00
Inv. Financiera	14.700,00
Amort. de la Deud.	290.281,87
Residuo Pasivo	4.712,61
Deud. del Tesoro/02	261.953,55
Deud. del Tesoro/01	480.267,57
Egresos Especiales	234.577,02
Egresos de Terceros	61.013,13
Egresos Caja Chica a Imputar	5.271,67
Egresos S/Part. Presupuestaria	-620.204,60
SUB-TOTAL	6.954.770,73
Saldo de Banco	(217.758,41)

6.737.012,32

C.P. Gladys Ester Luchini
Dirección Grel. de Administración